



PS/ 2141

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 MAR. 2022

2022-3-41-0000152

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, al Teniente Coronel (Av.) Sergio Morales; para participar del "Taller Regional para Elaborar una Hoja de Ruta para la Creación de una Arquitectura de Detección en la esfera de la Seguridad Física Nuclear para Material Nuclear y otro Material Radiactivo No Sometido a Control Reglamentario", desde el 25 hasta el 29 de abril de 2022;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Organismo Internacional de Energía Atómica;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en el citado taller, cuyo objetivo es Instruir a los participantes que están a cargo de los programas de seguridad de la Aviación Civil, en la elaboración de una hoja de ruta que permita planificar, organizar y/o perfeccionar la detección de material nuclear y otro material radioactivo no sometido a los controles reglamentarios, permitiendo con ello realizar el seguimiento de las recomendaciones y acciones correctivas surgidas de las auditorias e inspecciones realizadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de

Chile, al Teniente Coronel (Av.) Sergio Morales, para participar del "Taller Regional para Elaborar una Hoja de Ruta para la Creación de una Arquitectura de Detección en la esfera de la Seguridad Física Nuclear para Material Nuclear y otro Material Radiactivo No Sometido a Control Reglamentario", desde el 25 hasta el 29 de abril de 2022.

2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República